



RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 2429/2023

DISPONE LA INSCRIPCIÓN EN EL LEEPP DEL ESTABLECIMIENTO DE PRODUCTOS PECUARIOS PARA CONSUMO HUMANO QUE INDICA.

-, 18/10/2023

VISTOS:

Ley Nº 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; Lo dispuesto en el D. F. L. R. R. A. Nº 16 de 1963, que establece normas sobre Sanidad y Protección Animal; la resolución Nº 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; La Resolución Nº 7 del 2019 de la Contraloría General de la República; La ley Nº 19.880, sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; El decreto Nº 682 de 1942, del Ministerio de Agricultura, que reglamenta las exportaciones de productos animales; La Resolución Exenta Nº 1.722 de 2017, de la Dirección nacional del Servicio Agrícola y Ganadero, que Actualiza el Sistema Nacional de Inscripción, Mantenimiento y Habilitación de Establecimientos Exportadores de Productos Pecuarios para Consumo Humano y Deroga Resolución Nº 7.078 de 2011; La resolución Exenta Nº 2.592 de 2003, de la Dirección nacional del Servicio Agrícola y Ganadero, que establece requisitos para la inspección y certificación sanitaria de exportación de productos y subproductos comestibles de origen animal; La resolución Exenta Nº 1.045 de 2013, de la Dirección nacional del Servicio Agrícola y Ganadero, que establece exigencias específicas de los programas de prerrequisitos y HACCP para la implementación del sistema de aseguramiento de la calidad; la Resolución Exenta RA 240/1323/2023, del Servicio Agrícola y Ganadero, que designa Director Regional Metropolitano a Claudio Ternicier Gonzalez”

CONSIDERANDO:

1. Lo establecido por el Servicio Agrícola y Ganadero para la inscripción y mantención en LEEPP de los establecimientos pecuarios de productos para consumo humano destinados a la exportación,
2. Que el establecimiento **MARFRIG CHILE S.A.** se encuentra inscrito en el Listado de Establecimientos Exportadores de Productos Pecuarios (LEEPP), según **Resolución Exenta Nº 1486 de fecha 02-07-2020.**
3. Que la solicitud de Modificación/ ampliación en el Listado de Establecimientos Exportadores de Productos Pecuarios (LEEPP) y la documentación adjunta, fue presentada por el **establecimiento MARFRIG CHILE S.A.** en la Oficina SAG Maipo e ingresada con el **Nº 002/2023, de fecha 25-08-2023,**
4. Que producto de la evaluación realizada por el personal del Servicio Agrícola y Ganadero al establecimiento, se ha verificado que cumple con los requerimientos necesarios para la inscripción en el LEEPP, según pauta de evaluación de fecha 21/12/2022 vigente.

RESUELVO:

1. **INSCRIBASE** en el LEEPP al establecimiento pecuario que a continuación se señala con el siguiente Nº de registro y actividad(es), especie(s), y línea(s) :

Razón Social:	MARFRIG CHILE S.A.
Nº de Registro LEEPP:	13-148
RUT:	76.623.620-0

Representante Legal:	MARIANO FACUNDO PABON
Dirección:	Camino la Vara 03645, San Bernardo, Región Metropolitana
Resolución Sanitaria:	2013145263 del 04 de junio del 2020

ACTIVIDAD	ESPECIE	LINEA
ALMACEN FRIGORÍFICO	BOVINO, OVINO, CERDO y POLLO	ALIMENTOS CONGELADOS,

2. DERÓGESE la resolución N° 1486/2020, emitida con fecha 27/05/2022, por cambio las especies autorizadas.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE



CLAUDIO ARMANDO TERNICIER GONZALEZ
DIRECTOR REGIONAL SERVICIO AGRICOLA Y
GANADERO REGIÓN METROPOLITANA DE
SANTIAGO

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Pauta LEEPP vigente	Digital	Ver		

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
25907/2023Hoja de Envío	29/08/2023

MFC/POG/CPVS

Distribución:

- Jorge Andrés Henríquez Lopez - JEFE OFICINA Oficina Sectorial Maipo - Oficina Regional Metropolitana
- Rodrigo Andres Medel Quiñones - MV Profesional Sectorial Of.Maipo Oficina Sectorial Maipo - Oficina Regional Metropolitana

- Pedro David Orellana Guerra - Profesional Unidad Pecuaria Protección Pecuaria Región Metropolitana - Oficina Regional Metropolitana
- Mariano Pabon - Gerente General-Marfrig Chile Frigorífico Patagonia S.A.

Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - -



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799
Validar en:
<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=146104612&hash=c8f82>